



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 48/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Francisco CAMPETIELLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 48/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 48/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Electrotecnia y



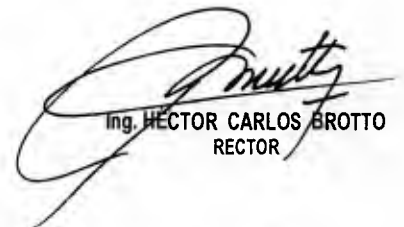
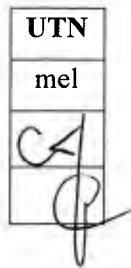
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Máquinas Eléctricas, Estática y Resistencia de Materiales, Mecánica de los Fluidos, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Evaluación de Proyectos, Diseño de Producto y Legislación, sin tener aprobadas sus correlativas Física I, Administración General y Probabilidad y Estadística, al alumno Juan Francisco CAMPETIELLO, Legajo N° 22052, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2755/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior